



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

1589/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintitrés de octubre del dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1589/2014, presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Solicito listado de nutricionistas que trabajan en los diferentes hospitales y clínicas del ISSS en el Departamento de San Salvador, con detalle del nombre y departamento de residencia”**, hace las siguientes **Valoraciones:**

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma, quienes proporcionaron a esta oficina la información consistente en: listado que contiene nombre completo de nutricionistas de Hospitales y Unidades Médicas de ISSS, en el Departamento de San Salvador.

Que de acuerdo a la información solicitada consistente en departamento de residencia de las nutricionistas, la División de Recursos Humanos informa que es clasificada como información confidencial, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Art. 6, literal “a”, el Art. 24 literal “C” y Art. 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, razón por la que no puede ser facilitada.

Que la información solicitada es de carácter público y confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6, 24, 27, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, a la Licda. [REDACTED] la información consistente en: “listado de nutricionistas que trabajan en los diferentes Hospitales y Unidades Médicas del ISSS, en el Departamento de San Salvador”.

**Deniéguese**, la información solicitada consistente en: “Departamento de residencia de nutricionistas que trabajan en los diferentes Hospitales y Unidades Médicas del ISSS, en el Departamento de San Salvador, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo cuarto de la presente resolución.

---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

**Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.**

**Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS**



---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

**Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202**